



Derecho agrario comunitario e internacional

Romano Orlando, Pietro.
Universidad Externado de Colombia,
Bogotá, Colombia, 2007, 340 p.

Hoy resulta evidente que el Derecho Agrario es una materia que jurídicamente está en constante evolución y transformación para responder a las nuevas realidades del sector y a los inéditos problemas agrarios que surgen con la globalización y la ecologización.

El texto del profesor Romano Orlando —italiano de origen, pero conoce la situación de América Latina con singular precisión dada su formación y estancia en Argentina, donde realizó parte de sus investigaciones—, refresca los modelos actuales del Derecho Agrario y lo inserta en las nuevas realidades internacionales, lo que constituye un gran aporte a la problemática cambiante del Derecho Agrario internacional.

Por su importancia, vale la pena señalar algunos de los antecedentes que precedieron la publicación de esta obra y es que, desde 1998, el autor publicó un texto donde da cuenta de *El proceso de internacionalización del Derecho Agrario* —publicado por la Universidad Nacional del Litoral, Argentina con prólogo de Fernando P. Brebbia—, en el particular momento que se vivió en el contexto del MERCOSUR y sus retos con la agricultura. Otro importante dato es que el autor, junto con Ricardo Zeledón y Alfredo Massart se esforzaban, en esos años, por consolidar la Unión Mundial de Agraristas Universitarios (UMAU).

A finales de ese mismo año y en coautoría con Ricardo Zeledón, publicó otra obra bajo el título *El renacimiento del Derecho Agrario*, editada por el Instituto Italo Latinoamericano (IILA) en San José, Costa Rica donde el autor avanzó en resultados más concretos en relación con el proceso de internacionalización del Derecho Agrario.

En opinión de colegas, exégetas y detractores, esta es la obra más madura del internacionalista, del agrarista y del comunitarista enriquecida por la síntesis de principios generales de esas disciplinas elaborada por el autor con una fina técnica metodológica y científica y, por supuesto,

con el sello indeleble del ser humano, del pensador profundo, del filósofo cuya cosmovisión humanista se funda en el amor y la solidaridad.

No se trata de un simple manual pero tampoco es un sofisticado ensayo para los entendidos en los temas comunitaristas o internacionalistas; más bien es producto de fuentes normativas e históricas muy especiales que con los cuidados de un análisis da lugar a un elegante estilo para abordar los tópicos cardinales. Aquí es importante añadir que el texto no fue traducido sino que se escribió en español y los neologismos que incorpora son producto del conocimiento internacional de las lenguas, pero comprensibles en su sentido y contexto.

Subyace en todos los capítulos del Derecho Agrario comunitario e internacional, un afán metodológico por contribuir a la sistematización del Derecho Agrario y al fortalecimiento de la epistemología jurídica, por ello, una de sus más interesantes revelaciones está en el enriquecimiento de las fuentes lo que si bien no es nuevo para comunitaristas e internacionalistas, sí es un aporte significativo para los agraristas. Algunas escuelas han tratado esta cuestión, partiendo del Derecho Agrario, pero la metodología del autor es distinta: el punto de partida es el derecho comunitario e internacional para enriquecer el agrario, como meta o punto de llegada.

La perspectiva del profesor Romano permite apreciar una evolución, una dinámica, un movimiento o metamorfosis jurídica que da lugar a procesos de ósmosis entre las diferentes disciplinas jurídicas donde no hay pertenencias ni exclusividades de las ramas jurídicas. Reñido con el criterio tradicional de las ramas autónomas —que concibe al derecho como un problema de normas y no de realidades y seres humanos—, el método del autor es mucho más complejo y eficaz de quienes se limitan a describir en términos estructurales o históricos, los textos o conceptos.

El enfoque del texto es más amplio y profundo porque analiza el Derecho Agrario desde una posición comunitaria y otra internacional, donde la agricultura deja de ser vista como la actividad de consumo o sobrevivencia y se analiza en el mundo moderno de los mercados. La agricultura deja de ser factor de producción para constituirse en factor económico, político, cultural y social.

Esta actividad avanza organizada empresarialmente hacia la competencia y la competitividad. *Derecho agrario comunitario e internacional* recrea todos los fenómenos del comercio internacional surgidos con la Organización Mundial del Comercio (OMC), en cuanto a los cambios en la agricultura y la empresa agraria. A la globalización le da un tratamiento también novedoso porque la concibe no sólo como un fenómeno económico y humano en dimensión mundial, sino que también globaliza las normas, le da un sentido distinto a la forma como se debe comprender el nuevo sistema jurídico, dando como resultado la unidad y globalidad del derecho.

El profesor Pietro identifica con precisión los factores internacionales más importantes que han impactado al Derecho Agrario desde los polos comunitario e internacional, a saber: primero el ambiente, perfilado para el Derecho Agrario como agricultura sostenible; segundo los mercados donde los productos de la agricultura son más que mercancías, son alimentos, cultura y

valor agregado; tercero el comercio mundial, donde se pasa del ámbito comunitario al internacional y, por último, la tutela de los derechos humanos que pondera la situación del productor pero en especial del consumidor para consolidar la agricultura sostenible.

Con ese elemento final, el autor logra equilibrar todos los factores porque el ambiente sólo puede ser explicado si se considera como derecho humano de tercera generación, así como los mercados y el comercio internacional para la agricultura requieren de una consideración axiológica. En su planteamiento radica la gran diferencia de esta obra con la literatura jurídica sobre el tema porque trasciende lo normativo, así como la realidad del hecho técnico y político propio de lo agrario, para subrayar en la tridimensionalidad del derecho el aspecto referido a los valores.

Sin duda que el Derecho Agrario ha experimentado, desde su génesis y luego en su formación histórico-institucional, una evolución sin precedentes a través de un proceso radical y multifacético. Con ello la agricultura contemporánea en el contexto de la globalización también atraviesa por una nueva fase histórica y un papel protagónico en la economía de todos los países en consideración de su dimensión multifuncional y multidimensional adquirida en el campo internacional.

Por último, se consigna que la investigación científica en el campo del Derecho Agrario contemporáneo debe seguir desarrollándose con su carácter interdisciplinario atendiendo a la interdependencia entre las diferentes ramas del derecho para que, en presencia de fenómenos como el medio ambiente o la nueva disciplina del comercio de productos agrícolas, el *iusagrarista* evalúe las causas y también los efectos considerando el dinamismo y dimensión de esos fenómenos. Obra imprescindible para los interesados en dar cuenta de la vigencia, pertinencia y desarrollo del Derecho Agrario.

DGEP/Marco Antonio Pérez Martín del Campo



PROCURADURÍA
AGRARIA